



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12319



Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 16.144,25 (PESOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS), a favor de la ex agente Nilda Mabel Pérez de Larrondo, Legajo N° 11537/3 – L.C. N° 5.292.801, en concepto de 35 días de Licencia no Gozada/13, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./13 \$ 16.144,25

Total \$ 16.144,25 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 16.144,25.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 4 de Agosto de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2308

DE FECHA

08 AGO 2017

Registrada bajo el N°

12319

ES COPIA FOTO DE UNA ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

